

RESOLUCIÓN 505-21-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EMPRESA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS SAN PEDRO DE RIOBAMBA "EMMPA" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS SAN PEDRO DE RIOBAMBA "EMMPA". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: EMPRESA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS SAN PEDRO DE RIOBAMBA "EMMPA"									
Código SNT: 0629617					Dirección: RIOBAMBA, AV. LEOPOLDO FREIRE S/N				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	171.22500	171.22500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD38883	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCJ3054	SMJ0037	AD38883	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

2006-FMT-2123

ESTACIONES PORTATILES (18)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ3055	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCJ3056	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCJ3057	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCJ3058	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCJ3059	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCJ3060	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCJ3061	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCJ3062	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCJ3063	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCJ3064	5.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCJ3065	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCJ3066	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCJ3191	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCJ3301	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCJ3355	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCJ3356	5.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCJ3357	5.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCJ3358	5.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL